



ESPAÑA

(10) ES (11) (21) (22)	NUMERO 264.993	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 6 mayo 1982	

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1982

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(17) FECHA DE PUBLICIDAD	(31) CLASIFICACION INTERNACIONAL E05F 1/04
--------------------------	---

(14) TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSITIVO DE CIERRE PARA PUERTAS ELEVABLES"

(71) SOLICITANTE (S)

D^a FRANCISCA ANASTASIO CIRIACO
 D^a MARIA JOSE RODRIGUEZ FLORES ALCACER

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Matias Perello, 8 - VALENCIA

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 13 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 convencionales.

Por otra parte, y en un movimiento contrario -
de actuación del paralelograma se producirá el cierre de
la puerta hasta su posición vertical y el correspondien-
te movimiento de cierre del pestillo.

Para aclarar gráficamente la idea que se preten-
de exponer, se acompaña un juego de dibujos que represen-
tan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Es una vista en alzado lateral del dis-
positivo de cierre y apertura de la puerta elevable en -
posición inicial y final.

Figura 2ª.- Es una vista también en alzado lateral -
donde se observa el paralelograma en posición intermedia,
cuando se produce la basculación de la puerta.

15 A la vista de las figuras podemos observar los
distintos elementos que la constituyen como son los si-
guientes:

20 El dispositivo queda conformado por el parale-
lograma determinado por las bielas -1-, -2-, -3-, -4- y
-5- articuladas entre sí. De las cuales, la biela -5- --
presenta su extremo libre -6- relacionado con el carri-
llo desplazable -7- traccionado por cable o cadena -8- -
(línea de puntos) en el interior de una guía -9- acopla-
da al techo -10-.

25 El extremo libre de la biela -1- va articulado
al perfil -11- asociado al extremo superior de la puerta
-12-, mientras que el extremo de la biela -2- lo hace a
la prolongación acodada -13- de la pieza corredera -14- -
del pestillo.

30 La citada pieza corredera presenta las ranuras

1 colisas -15- y -16- que delimitan su recorrido de des--
plazamiento sobre el perfil guía -11- que para tal efec
to presenta los tetones -17- y -18-.

5 La pieza corredera -14- comporta asociada la
varilla -19-, cuyo extremo opuesto va relacionado al --
pestillo -20-, sometido a la acción de un resorte recu-
perador -21- y en cuyo accionamiento de cierre encaja -
en el hueco -22 determinado en el piso -23- del local.

10 La puerta -12- comporta los pivotes convencio
nales -24- que permiten la basculación de la puerta (in
dicada fig. 2ª) y su desplazamiento por las guías pre-
vistas en los laterales de la puerta.

15 Enumerados los elementos que constituyen el
dispositivo de cierre y apertura, vamos a continuación
a explicar el funcionamiento de la misma.

20 En la figura 1ª se observa en línea de trazo
gruesa la posición del paralelograma cuando la puerta -
esta cerrada, en cuyo caso el pestillo -20- estará oclui
do en el espacio -22- previsto en el piso -23- y el ca-
rrillo desplazable -7- se encontrará en la posición A.

25 Al accionarse el carrillo desplazable -7-, --
éste se desplazará hasta la posición B en cuyo movimien-
to el paralelograma desplazará en un movimiento verti--
cal a la corredera -14- delimitado el espacio recorrido
por la longitud de las ventanas colisas -15- y -16- (lí
nea de trazos fig. 1ª).

30 En dicho movimiento la corredera tira de la -
varilla -19- que a su vez lo hace del pestillo -20- sa-
cándolo de su alojamiento -22- dejando libre a la puer-
ta para su elevación.

1 Al seguir desplazándose el carrillo -7- hasta
la posición C (ver fig. 2ª) el paralelograma en su movi-
miento hará bascular a la puerta por el punto -24- al -
mismo tiempo que éste se desplaza por las guías latera-
5 les de la puerta, lo que determinará que éste vaya pau-
latinamente, hasta llegar a la posición de apertura to-
tal.

10 En dicha posición (ver fig. 1ª) el carrillo
-7- ha llegado hasta la posición D y el paralelograma
en su movimiento, ha elevado a la puerta -12- en movi-
miento de basculación y desplazamiento a la vez a la po-
sición horizontal.

15 El desplazamiento contrario del carrillo, de-
terminará el movimiento invertido de la puerta y por lo
tanto su cierre.

No es preciso extenderse más en el contenido
de la memoria para que cualquier persona perita en la -
materia entienda la idea que se pretende proteger y cu-
yas ventajas más importantes son las siguientes:

20 Facilidad de montaje: determinado por los elemen-
tos sencillos que la constituyen y que cualquier perso-
na puede ejecutar sin ser un especialista en la materia.

25 Facilidad de mantenimiento: la actuación del con-
junto como se puede observar, viene determinado por la
actuación del paralelograma, que sólo necesita una lige-
ra lubricación en caso de que pueda engarrotarse.

30 Creación de efecto nuevo: determinado por su dise-
ño original y la simplificación de su mecánica que hacen
del dispositivo, uno de los más interesantes existentes
en el mercado.

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

1

8

10

15

20

25

30

1ª.- DISPOSITIVO DE CIERRE PARA PUERTAS ELEVA-
BLES, caracterizado esencialmente por el hecho de estar
constituido por un paralelograma formado por bielas arti-
culadas, uno de cuyos extremos esta relacionado con un -
carrillo desplazable, sometido a tracción a lo largo de
una guía horizontal, acoplada al techo, en tanto que el
otro extremo del paralelograma tiene un brazo articulado
sobre un perfil, montado en la puerta elevable, y el
otro extremo, al que sirve de guía el propio perfil, uni-
do a un pestillo vertical, situado sobre la propia puer-
ta, cuyo pestillo es desplazado en movimiento de apertu-
ra, previo a la acción ejercida por el paralelograma pa-
ra la apertura de la puerta mediante basculación sobre
los medios convencionales, y un movimiento de cierre del
pestillo, después que la puerta ha quedado situada, por
movimiento contrario, en posición vertical de cierre.

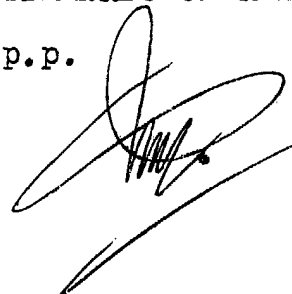
2ª.- Se reivindica por último como objeto so-
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se so-
licita: DISPOSITIVO DE CIERRE PARA PUERTAS ELEVABLES.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de ocho pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 6 de mayo 1982

BERNARDO UNGRIA

p.p.



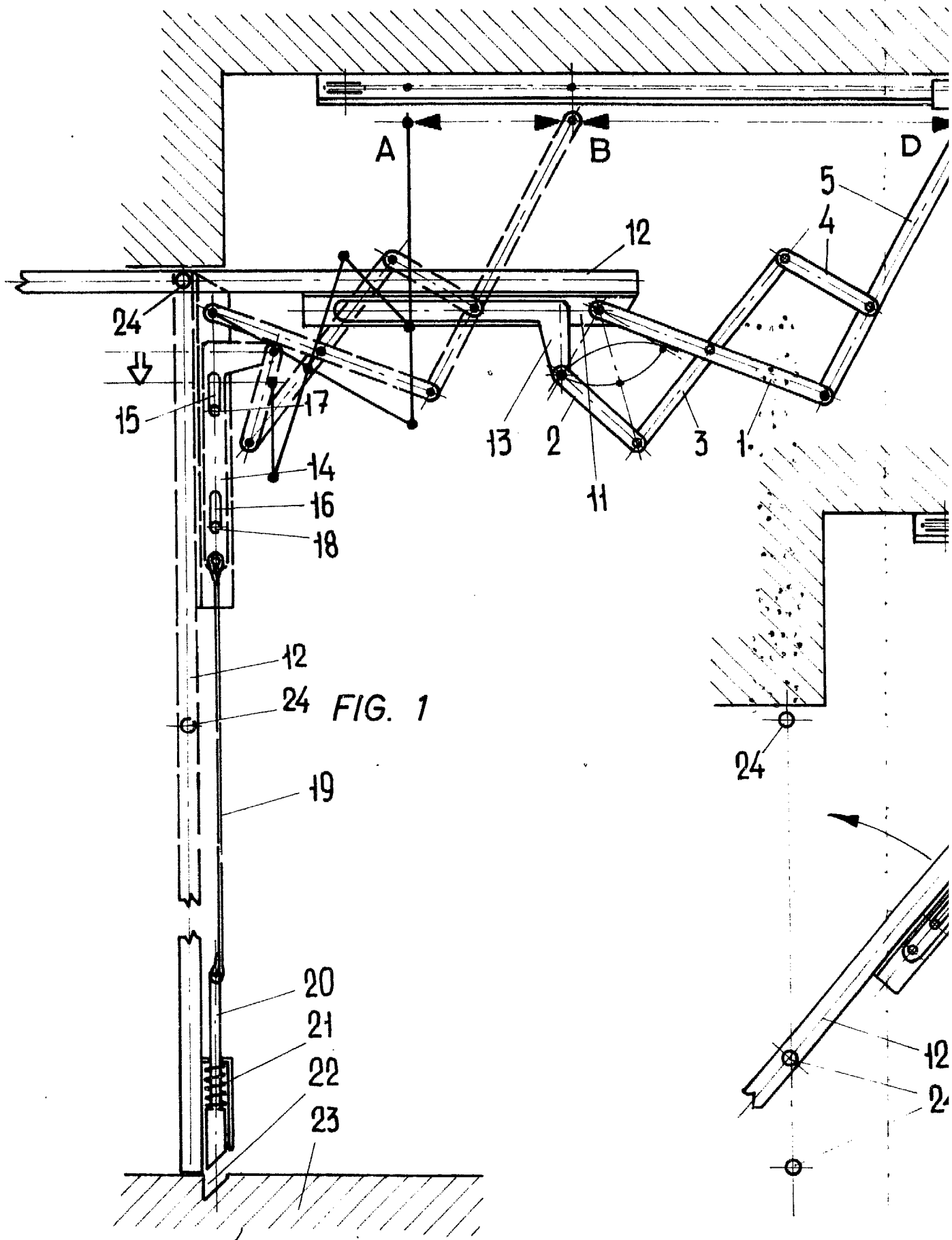


FIG. 1

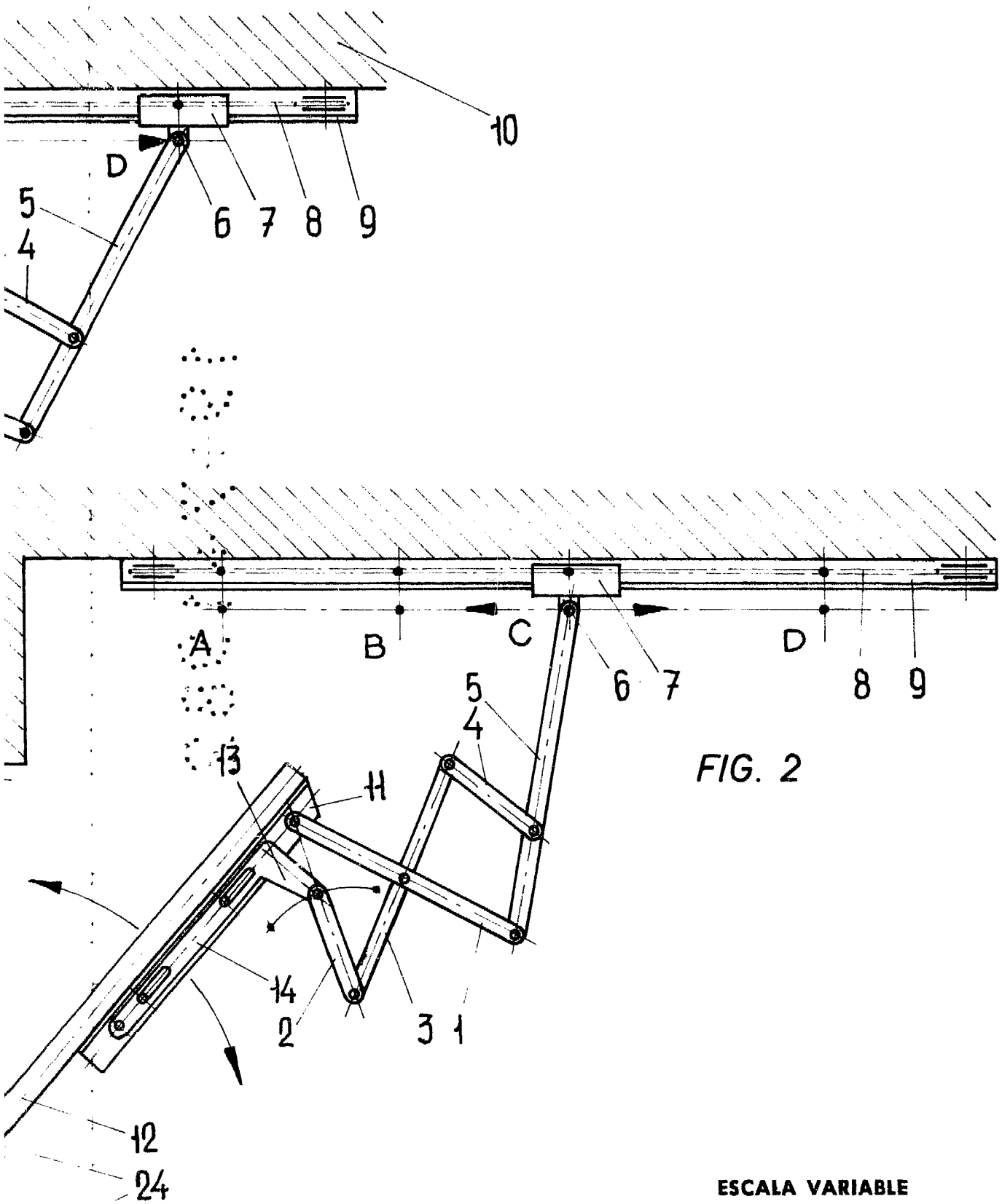


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 6 de Mayo de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.